



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

ANUNCIO. Aprobación inicial de las bases reguladoras del régimen de concesión de ayudas económicas municipales del Ayuntamiento de Mieres para afrontar obligaciones derivadas de la titularidad de la vivienda habitual.

Anuncio

Mediante la presente se da cuenta de que habiendo sido aprobadas inicialmente las “Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de Ayudas Económicas Municipales del Ayuntamiento de Mieres para afrontar obligaciones derivadas de la titularidad de la vivienda habitual” mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2026, quedan expuestas al público, a efecto de reclamaciones, durante 30 días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

Dichas bases quedarán definitivamente aprobadas si transcurrido el plazo anteriormente citado no se formulara reclamación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Mieres, a 26 de junio de 2026.—El Alcalde.—Cód. 2026-05543.